



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** se ha declarado en Emergencia a la ciudad de Tulcán, por parte del Comité de Operaciones Emergentes COE del Carchi, a causa de las torrenciales lluvias que provocaron cuantiosas pérdidas materiales y damnificados en diferentes sectores de la urbe;
- Que,** la ciudad de Tulcán, atraviesa una de las peores precipitaciones lluviosas de las últimas décadas, cuyos efectos se hacen sentir en las partes urbanas y rurales del cantón, ya que algunos sistemas de alcantarillado colapsaron y el agua inundó calles y plazas de la ciudad, afectando principalmente el tránsito peatonal y vehicular, la destrucción de viviendas y centros educativos, lo que ha dejado un sin número de familias damnificadas;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, mostrar su preocupación por los problemas sociales y realizar todas las acciones que estén a su alcance para exhortar al señor Presidente de la República, e instituciones públicas a fin de que se tomen acciones inmediatas de ayuda a los damnificados, como efecto de la inclemencia de las lluvias desde el día domingo 31 de octubre del 2010; y,
- Que,** es de dominio público que los ciudadanos y autoridades cantonales, esperan que el señor Presidente de la República, tome medidas urgentes para prestar la ayuda a la población afectada por el desastre natural en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi.

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

Art. 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, para que en virtud de la Declaratoria de Emergencia realizada a la ciudad de Tulcán, por el Comité de



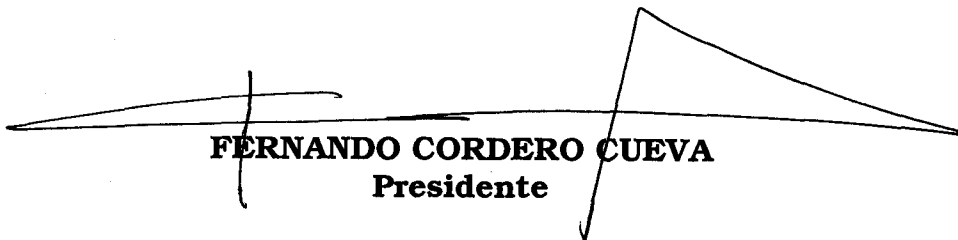
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

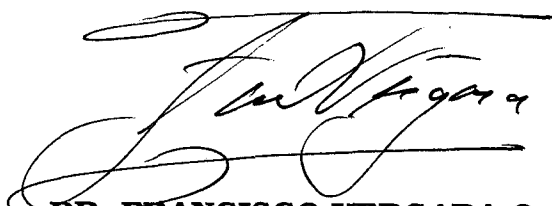
Operaciones Emergentes COE de la provincia del Carchi, a causa de la fuertes precipitaciones de lluvia, que ocasionaron un sin número de personas damnificadas, viviendas destruidas y centros educativos inundados con la pérdida de su infraestructura; se sirva disponer las acciones para que continúe la ayuda humanitaria a las personas que lo perdieron todo; y, que se asignen y reasignen los recursos económicos necesarios, a través de los ministerios correspondientes y de la municipalidad de Tulcán, para cumplir con el objetivo del Buen Vivir, garantizado en la Constitución de la República.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al décimo sexto día del mes de noviembre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General